



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL
SECCIONAL DE INVESTIGACION CRIMINAL SANTANDER

Recibido
16/10/2020
A: 10:11 AM
05 Folios

No. S-2020-139825/SUBIN - GUCRI- 29.25

Bucaramanga, 14 de Septiembre de 2020

Señor
CARLOS ARTURO SUAREZ TRASLAVIÑA
Secretario Juzgado Primero civil Circuito de Socorro
Calle 16 No. 14-21 Of. 101 Palacio de Justicia
Email: j01cctosoc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Socorro - Santander

Asunto: Informe actividades periciales, Radicado

En atención a oficio número 0440 de fecha 10 de agosto de 2020, donde se solicita "en cumplimiento a lo ordenado en el auto del tres (3) de agosto de 2020, proferido al interior del proceso EJECUTIVO LABORAL, radicado al número 2020-00012-00 propuesto por LUZ STELLA MARTINEZ MARTINEZ en contra de ADA MENESES RUED. Comedidamente me permito solicitarles con fundamento en el artículo 234 del C.G.P; se sirva designar perito en el área de Documentología y/o Grafología Forense, con el fin de que se analice y se emita concepto técnico, respecto del formato: "COMPROBANTE DE EGRESO - FECHA 26/03/2019 con el valor incorporado de \$10.465.408=", para establecer si el contenido del citado documento fue manuscrito o diligenciado con posterioridad a la firma del mismo. Igualmente, determinar si dicho recibo de pago fue asignado en la misma fecha en que fue autenticado ante el Notario Segundo del circuito del Socorro, el documento titulado "CERTIFICACION".

Con base en lo antes expuesto y luego de examinar los documentos cuestionados allegados para estudio, es notable observar que lo solicitado en el oficio de la referencia, no hace parte dentro de las Procedimientos establecidos en el portafolio de servicios del Gabinete de Documentología y Grafología Forense, ya que un análisis Grafológico se realiza con el único fin de establecer y/o determinar si se halla uniprocendencia entre los manuscritos objeto de análisis; y no como el despacho lo solicita, ya que no es posible establecer el tiempo (fecha) de la realización del diligenciamiento de un documento mediante la escritura.

Con fundamento en lo anterior y en aras de permitir que su solicitud sea lo más acorde posible, me permito dar a conocer cuál es el procedimiento a seguir por parte del despacho judicial en atención a que este se encuentra dentro del portafolio de servicios, así:

1. Realizar solicitud escrita, dirigida al Grupo de Investigación Criminalística Gabinete de Documentología y Grafología Forense SIJIN DESAN, con el asunto "Solicitud de toma de muestras escriturales y análisis grafológico con fines identificativos".
2. Dentro del cuerpo del documento hace la expresión de lo que requiere el Juzgado referente al demandante o denunciante, víctima o investigada; Además y de acuerdo a lo anteriormente solicitado se adicionará en la solicitud "realizar análisis grafológico con fines identificativos donde sean comparadas las tomas de muestras escritural aportadas por la víctima, denunciante o investigada referente a las firmas, escritos o dígitos de duda (según lo que se necesite), para realizar dicho análisis".
3. Es de anotar que para efectuar su solicitud debe cumplir con los pasos requeridos por la Dirección de Investigación Criminal e Interpol (DIJIN), en la guía 2DC-GU-0027 donde en su numeral seis (6) cita los siguiente: "El funcionario que va a tomar las muestras escriturales

1DS - OF - 0001
VER: 3

Página 1 de 1

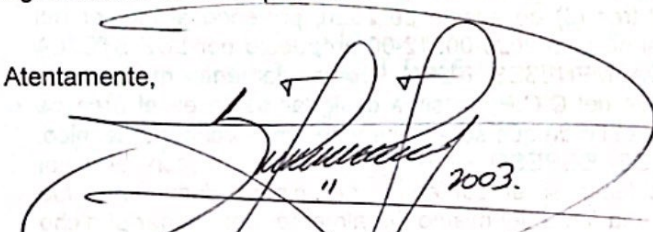
Aprobación: 27/04/2017

debe conocer el documento dubitado (los escritos, firmas o dígitos obrantes en el documento de duda) con el fin de adecuar el formato Diligencia de Toma de Muestra Escritural 2DC-FR 0004, de tal forma que sean recolectadas en condiciones similares al documento de duda, ejemplo: sobre línea base, en recuadro, sobre pré impreso letra mayúscula, minúscula, etc. El funcionario que va a tomar las muestras debe observar las firmas, escritos o dígitos motivo de estudio, con el fin de verificar el tipo de elemento escritor empleado (pluma, lápiz, esfero, micro punta, marcador, plumón, etc.), estilo caligráfico (letra ligada, desligada, minúscula, mayúscula, escritos legible o ilegible), tipo de sustrato o soporte (papel, cartulina, etc.); para así el día de la diligencia de toma de muestras sean tomadas con esas características. Si la autoridad solicitante aporta el documento de duda en fotocopia, esta debe informar con qué tipo de elemento escritor está realizado el documento de duda, con el fin de recolectar las muestras con el mismo tipo de tinta. Ejemplo: (fluida, pastosa, lápiz etc.).

4. De igual forma me permito indicar a este despacho, que los documentos para la realización de toma de muestras y para el respectivo análisis grafológico, allegados por la unidad solicitante se deben entregar así: *Elementos Materiales Probatorios y Evidencia Física "EMP y EF" cumplan con los protocolos de cadena de custodia.* Esto quiere decir que los documentos de análisis se debe allegar debidamente embalado y rotulado dando cumplimiento al Manual de Cadena de Custodia en los formatos establecidos "Rotulo (FPJ-7) y registro cadena de custodia (FPJ-8)".

Agradezco la atención prestada.

Atentamente,



Intendente SERGIO ANDRES CRISTANCHO GAMA
Perito en Documentología y Grafología Forense SIJIN DESAN

Elaborado por: IT, Sergio Cristancho
Revisado por: LJ, Leonardo Cardona
Fecha de elaboración: 14-09-2020
Ubicación: /unidades/documentos/informes de laboratorio/2020

Calle 33a No. 24-83/ Barrio Antonia Santos, Bucaramanga
Teléfono 6339015
Desan.sijin-gucra@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACION PÚBLICA

Señores:

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOCORRO

E. S. D.

**REF: MEMORIAL MEDIANTE EL CUAL SE ENTREGAN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS
MEDIANTE AUTO DE FECHA 3 DE AGOSTO DE 2020**

DEMANDANTE:	LUZ STELLA MARTÍNEZ MARTÍNEZ
DEMANDADA:	ADA MENESES RUEDA
PROCESO:	EJECUTIVO LABORAL
RADICADO:	2020-00012-00

ROSANA DÍAZ RODRÍGUEZ, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.101.690.143 del Socorro, abogada en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional N° 302.755 del Consejo Superior de la Judicatura, domiciliada en el municipio de Socorro, y residente en la Calle 22 N° 8-02 de esa misma entidad territorial, con número de celular: 312 482 8343 y correo electrónico rosanadiazrodriguez09@gmail.com, obrando en calidad de apoderada especial de la señora **ADA MENESES RUEDA**, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 37.945.576 de Socorro, domiciliada en el municipio de Socorro, Departamento de Santander, residente en la Calle 18 N° 5-80 Portal de Saravita del mismo municipio, con número de celular: 311 223 5665, y correo electrónico adamerujesus@hotmail.com, en virtud de las indicaciones impartidas vía correo electrónico y telefónicamente con su Despacho, a través del presente escrito me permito entregar en original los documentos requeridos mediante auto de fecha tres (03) de Agosto del año dos mil veinte (2020) así:

1. Original comprobante de egreso de fecha 26 de marzo de 2019 por valor de \$10.465.408. (Folios 1)
2. Original certificación autenticada en Notaria Segunda del Circulo del Socorro el 26 de Marzo de 2019. (Folios 2).

Lo anterior con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por su Despacho.

ANEXOS

Los documentos en original enunciados anteriormente.

NOTIFICACIONES

La suscrita abogada recibe notificaciones en la Calle 22 N° 08-02 del Municipio del Socorro, departamento de Santander. Celular: 312 482 8343. E-mail: rosanadiazrodriguez09@gmail.com.

Cordialmente,



ROSANA DÍAZ RODRÍGUEZ
C. C. N° 1.101.690.143 del Socorro
T. P N° 302.755 del C. S. de la J.

Calle 22 N° 8-02 del municipio del Socorro, Departamento de Santander.
Email: rosanadiazrodriguez09@gmail.com
Celular: 3124828343

COMPROBANTE DE EGRESO

Ciudad: Socorro

FECHA: D 26 M 03 A 19 \$ 10.465.408 =

Pagado a: Luz Stella Martinez Martinez

Por concepto de: pago de prestaciones sociales, segun acta de liquidación No. 031 de 26-03-19

La suma de (en letras) Diez Millones Cuatrocientos Sesenta y Cinco mil Cuatrocientos ochopesos. exactos

CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS	Cheque No.	Banco
			Sucursal	Efectivo ☒
			Firma y Sello del Beneficiario	
			Luz Stella Martinez	
			37948035	
Elaborado	Aprobado	Contabilizado	C.C. ☐ NIT. ☐ No.	

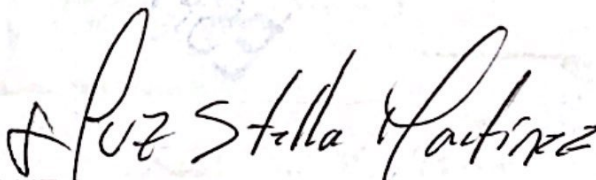
CERTIFICACION



Yo, LUZ STELLA MARTINEZ MARTINEZ, identificada con cédula de ciudadanía número 37947035 expedida en El Socorro Santander; certifico que: ADA MENESES RUEDA, identificada con cédula de ciudadanía número 37945576 de El Socorro, se encuentra a **PAZ Y SALVO** a la fecha según liquidación realizada en la Inspección de trabajo Socorro, mediante Acta de Conciliación Voluntaria del día 26-03-19.

Se encuentra a **Paz y Salvo** por todo concepto de trabajo laborado, Prestaciones Sociales, horas extras, recargos nocturnos, dominicales, festivos primas y vacaciones, en la Terminal de Transportes del Socorro en la Sección de Guarda Equipajes y Sanitarios.

Expedida en el Socorro, a los 26 días del mes de marzo del año 2019.


LUZ STELLA MARTINEZ MARTINEZ

C.C. 37.947.035 del Socorro.

Notaría SEGUNDA DEL CÍRCULO DEL SOCORRO

SNR SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública

La presente Hoja se anexa al documento que se autentica, para la imposición de los sellos respectivos. Documento que se Autentica: CERTIFICACIÓN con esta hoja consta de: DOS (2)

Folios.

El (Los) compareciente(s):

*Notaria Segunda
Socorro (Stder)*

RECONOCIMIENTO Y AUTENTICACIÓN DE HUELLA

Ante el Suscrito Notario Segundo de Socorro (Stder) Compareció: LUZ STELLA MARTÍNEZ MARTÍNEZ Quien se identificó con la C.C. N° 37947035 Expedida SOCORRO, SANTANDER y declaro que el contenido del anterior documento es cierto y que la firma que lo autoriza fue puesta por el (ella). En constancia firma nuevamente y estampa la huella de su dedo índice derecho, dando el Notario testimonio de autenticidad de la impresión dactilar. (La certificación de huella causa derecho notarial según tarifa).

Fue presentado personalmente el día: 26 del mes de MARZO Del 2019.

LUZ STELLA MARTÍNEZ MARTÍNEZ
C.C. N° 37947035



Juan David Mejía Catano
Notario Segundo



LA PRESENTE DILIGENCIA NOTARIAL SE HIZO BAJO EL SISTEMA TRADICIONAL PREVISTO EN EL DECRETO 960 DE 1970 Y NO CON SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA POR LA SIGUIENTE RAZÓN:

- FALLAS
TÉCNICAS EN
EL SISTEMA.

S.N. PROSPERIDAD
PARA TODOS

Dirección: Calle 15 #15-18 Centro
Teléfono: 7273842
E-Mail: notaria2socorro@hotmail.com